



TOLOSAKO
UDALA

2ª LÍNEA DE SUBVENCIONES. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD.

Son subvenciones para el desarrollo de proyectos de atención dirigidos a los colectivos objeto de la actividad de la asociación. En algún caso, también se podrán conceder a las asociaciones que desarrollen proyectos o actividades necesarias para encauzar las necesidades concretas detectadas por los Servicios Sociales Municipales en el ejercicio de su actividad.

La cuantía de la subvención será la siguiente, siempre en base a la puntuación obtenida de la valoración:

- 40 beneficiarios o menos: No podrá superar el 80% de su coste ni ser superior a 1.000€ o inferior a 100€.
- Entre 41 y 80: No podrá superar el 80% de su coste ni ser superior a 4.000€ o inferior a 100€.
- 80 o más beneficiarios: No podrá superar el 80% de su coste ni ser superior a 6.000€ o inferior a 100€.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Asociaciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamental. Tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Tener su sede central o delegación legalmente constituida en el municipio de Tolosa.
- Estar registradas en en el registro de asociaciones del Gobierno Vasco y/o en el registro de asociaciones de carácter social de Tolosa.
- Las actividades se desarrollarán en el municipio de Tolosa. Con carácter excepcional también podrán ser objeto de ayudas aquellas actividades sociales consideradas de interés para el municipio, aunque la asociación o institución solicitante no tenga representación oficial en Tolosa.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Impreso del proyecto (Modelo I).



TOLOSAKO
UDALA

- Los estatutos de la entidad solicitante.
- Declaración jurada (Modelo V).
- Datos y CIF de la entidad solicitante.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de la Seguridad Social y Hacienda (o modelo VI).